

I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 630
 PRIMAVERA, 10/05/2012

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a LUIS PATRICIO MILLAR MILLAR Rut [REDACTED]
 La Cantidad de \$ 16,667 DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS
 Correspondiente a SERVICIO DE GRABACION PUBLICITARJA DIA DE LA MADRE 2012
 Fecha de Pago 10/05/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
BOLETAS A HONORARIOS	3	10/05/2012	16,667

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :617

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD		16,667
532-07-00-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	16,667	
Totales		16,667	16,667

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N°\$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	16,667	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		15,000
214.11.00.000-000-000	RETENCIONES TRIBUTARIAS		1,667
Totales		16,667	16,667



CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL



RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE



GIJONIA BARRA GARRIDO
 UNIDAD DE CONTROL



JUAN BARRIA PAERLTA (S)
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____



FIRMA DEL INTERESADO

[Signature]

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero